

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0901 <sup>0000011</sup>

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía **E.A. PINTURAS CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de febrero del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.702 de 10 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía **E.A. PINTURAS CIA. LTDA.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

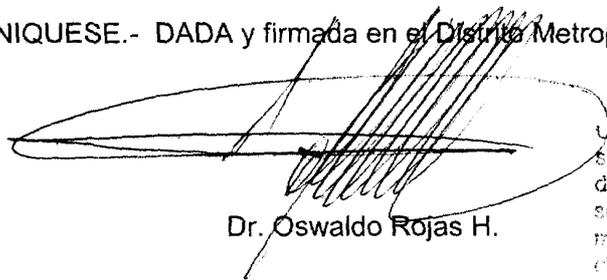
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

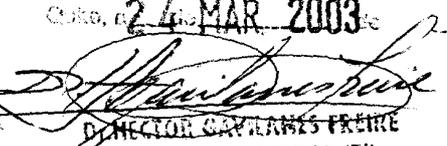
11 MAR. 2003



Dr. Oswaldo Rojas H.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 879 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 708 del 22 de Agosto de 1953, publicado en el Registro Oficial 678 del 23 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 24 MAR. 2003 etc

RMC/mcr.  
EXP.15058



DIRECTOR CAYETANO FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE